

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS PLAZOS DEL ACUERDO IEE/CE55/2022, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL JUÁREZ DE DICHO ENTE PÚBLICO.

En este acuerdo el **Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua** aprueba modificar el Acuerdo **IEE/CE55/2022** por el cual se emitió la Convocatoria Pública Abierta para la Designación de la Persona Titular de la Oficina Regional Juárez del Instituto,¹ a efecto de ampliar diversos plazos para realizar las actividades previstas en ella.

1. ANTECEDENTES

1.1. Presupuesto para la creación de la Oficina Regional Juárez. El catorce de octubre de dos mil veintiuno, este Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE255/2021** mediante el cual aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, así como el correspondiente a los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

En ese acuerdo se determinó destinar recursos humanos, financieros y materiales para instalar y conformar una oficina regional con sede en el municipio de Juárez, debido a las peculiaridades y necesidades de actuación de este Instituto en ese municipio.

1.2 Creación de la Oficina Regional Juárez. El veinte de septiembre de dos mil veintidós,² este Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE51/2022** por el que se erigió la Oficina Regional Juárez del Instituto Estatal Electoral, se crearon y adscribieron tres plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional y se modificó la estructura orgánica de dicho ente público.

1.3. Emisión de la Convocatoria. El cuatro de noviembre, este Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE55/2022**, mediante el cual emitió la Convocatoria.

2. COMPETENCIA

¹ En adelante, Convocatoria.

² En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención de otro año.

Este Consejo Estatal es **competente** para crear e integrar las direcciones, unidades, comisiones y demás que se requiera para el adecuado funcionamiento del Instituto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, designando a sus titulares y garantizando el principio de paridad de género.

Mediante Acuerdo **IEE/CE51/2022**, el Consejo Estatal creó la Oficina Regional Juárez sustentando su determinación en que la municipalidad exige especial atención en las diversas tareas a cargo de este Instituto.

De igual forma, señaló que resultaba fundamental la desconcentración del ejercicio de atribuciones, a efecto de maximizar y brindar mayor observancia al fomento a la cultura democrática, la protección de los derechos-político electorales de la ciudadanía y el desarrollo de la función electoral en aquel municipio que, por su propia naturaleza, las circunstancias especiales y razones particulares, hace necesaria la existencia de una oficina de carácter permanente en esa demarcación.

En ese sentido, al tener competencia para integrar los órganos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto, también lo es para modificar la Convocatoria y los plazos que en ella se señalaron mediante el Acuerdo **IEE/CE55/2022** para designar a la persona titular de ese órgano desconcentrado. De conformidad con los artículos 65, numeral 1, inciso kk), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 10 del Reglamento Interior del Instituto.

3. PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA

En el Acuerdo **IEE/CE55/2022**, mediante el cual se emitió la Convocatoria, el Consejo Estatal señaló que los plazos para el desarrollo de las etapas del concurso público serían los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y difusión de la convocatoria	4 al 14 de noviembre de 2022
Registro y postulación de las personas aspirantes	15 al 28 de noviembre de 2022
Revisión de requisitos legales	15 de noviembre al 2 de diciembre de 2022
Publicación de personas que cumplan requisitos legales	5 de diciembre de 2022
Aplicación del examen de conocimientos	13 de diciembre de 2022
Publicación de calificaciones	16 de diciembre de 2022
Aplicación de la evaluación psicométrica	12 de enero de 2023
Publicación de orden de entrevistas	13 de enero de 2023

Aplicación de entrevistas y valoración curricular	17 al 20 de enero de 2023
Publicación de calificaciones finales	27 de enero de 2023
Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	30 de enero de 2023
Protesta de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	31 de enero de 2023

A la fecha de la emisión del presente acuerdo solo se han agotado los plazos correspondientes a la publicación y difusión de la Convocatoria (del 4 al 14 de noviembre) así como el registro y postulación de las personas aspirantes (del 15 al 28 de noviembre).

No obstante, se estima necesario ampliar el plazo para el registro y postulación de las personas aspirantes para ocupar la titularidad de la oficina regional con el objetivo de contar con un mayor número de perfiles y dar oportunidad a la ciudadanía de ese municipio de que presente sus postulaciones.

4. MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS

A consideración del Consejo Estatal los plazos previstos en el Acuerdo **IEE/CE55/2022** y la Convocatoria deben modificarse para que transcurran como a continuación se exponen:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y postulación de las personas aspirantes	15 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023
Revisión de requisitos legales	17 al 20 de enero de 2023
Publicación de personas que cumplan requisitos legales	23 de enero de 2023
Aplicación del examen de conocimientos	25 de enero de 2023
Publicación de calificaciones	30 de enero de 2023
Aplicación de la evaluación psicométrica	3 de febrero de 2023
Publicación de orden de entrevistas	3 de febrero de 2023
Aplicación de entrevistas y valoración curricular	7 al 10 de febrero de 2023
Publicación de calificaciones finales	14 de febrero de 2023
Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	15 de febrero de 2023
Protesta de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	16 de febrero de 2023

De la tabla inserta se puede observar que la primera ampliación radica en la extensión del plazo para el registro y postulación de las personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Oficina Regional Juárez del Instituto, es decir, la culminación del plazo ya no será al veintiocho de noviembre, sino hasta el dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

En atención a lo señalado, se realiza un corrimiento de los plazos subsecuentes a fin de desarrollar el proceso del concurso público y desahogar todas las actividades que para este se prevén.

Asimismo, se difiere el plazo previsto en la base XVIII, numeral 6, de la Convocatoria referente a la entrega de las cédulas de entrevistas y valoración curricular a la Presidencia de este Instituto, a más tardar el **trece de febrero de dos mil veintitrés**.

Para mayor claridad a continuación se presenta una tabla comparativa de la modificación de los plazos materia de la presente determinación:

ACTIVIDAD	PLAZOS PREVISTOS EN EL ACUERDO IEE/CE55/2022	PLAZOS MODIFICADOS
Registro y postulación de las personas aspirantes	15 al 28 de noviembre de 2022	15 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023
Revisión de requisitos legales	15 de noviembre al 2 de diciembre de 2022	17 al 20 de enero de 2023
Publicación de personas que cumplan requisitos legales	5 de diciembre de 2022	23 de enero de 2023
Aplicación del examen de conocimientos	13 de diciembre de 2022	25 de enero de 2023
Publicación de calificaciones	16 de diciembre de 2022	30 de enero de 2023
Aplicación de la evaluación psicométrica	12 de enero de 2023	3 de febrero de 2023
Publicación de orden de entrevistas	13 de enero de 2023	3 de febrero de 2023
Aplicación de entrevistas y valoración curricular	17 al 20 de enero de 2023	7 al 10 de febrero de 2023
Entrega de cédulas de entrevista y valoración curricular	24 de enero de 2023	13 de febrero de 2023
Publicación de calificaciones finales	27 de enero de 2023	14 de febrero de 2023
Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	30 de enero de 2023	15 de febrero de 2023
Protesta de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	31 de enero de 2023	16 de febrero de 2023

Como se señaló anteriormente, el sustento de la presente determinación radica en contar con un mayor número de perfiles interesados en dirigir el órgano desconcentrado del Instituto en el municipio de Juárez y dar oportunidad a la ciudadanía de que presente sus postulaciones, en el entendido de que esta decisión y la existencia de la Oficina Regional redundará en beneficio de toda la población de la municipalidad, quienes son destinatarios de los servicios públicos y atribuciones que despliega esta autoridad comicial local.

Cabe destacar que la etapa correspondiente a la publicación y difusión de la Convocatoria no se modifica. No obstante, se debe instruir a la Dirección de Comunicación Social del Instituto para que en el ejercicio de sus atribuciones socialice la modificación de los plazos materia del presente acuerdo, para lo cual deberá realizar una nueva versión ejecutiva de

la Convocatoria y difundirla a través de la página de Internet del Instituto y de sus redes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO. Se **modifican** diversos plazos del Acuerdo **IEE/CE55/2022**, así como de la Convocatoria pública abierta para la designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez del Instituto Estatal Electoral, en términos de los dispuesto en el apartado **4** de esta determinación.

SEGUNDO. Se **instruye** a la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, a efecto de que socialice la modificación de los plazos materia del presente acuerdo, para lo cual deberá realizar una nueva versión ejecutiva de la Convocatoria y difundirla a través de la página de Internet del Instituto y de sus redes sociales.

TERCERO. Se **instruye** a la Presidencia de este Instituto para que agote las etapas del Concurso Público Abierto establecidas en la Convocatoria en atención a la modificación realizada en el presente acuerdo.

CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, y al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

QUINTO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y los Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y, Ricardo Zenteno

Fernández, en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** de **treinta** de **noviembre** de **dos mil veintidós**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **treinta** de **noviembre** de **dos mil veintidós**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**, de **treinta** de **noviembre** de **dos mil veintidós**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 30 de **noviembre** de **dos mil veintidós**, a las **15:50 horas**, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO